



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de julio de 2020.-
DECRETO ALC. N°2.461/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°290, 21 de julio de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N°114/2020, de fecha 10 de julio de 2020, que con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N°1.592, de fecha 14 de julio de 2020, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete el Convenio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal**, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N°114/2020, de fecha 24 de julio de 2020.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Archivo.